



Licenciatura en Educación

Trabajo Final De Grado

Manuscrito científico

“Acuerdos escolares de convivencia: una evaluación de su construcción institucional colectiva”.

“School coexistence agreements: an evaluation of their collective institutional construction”.

Autor: Artaza, Claudio Nicolás

Legajo: VEDU10486

Tutor/a: Prof. Sandra Del Valle Soria

Escuelas examinadas: Mario Alejandro Castro (gestión pública); Nuestra señora del Carmen (gestión privada). Provincia de Santiago Del Estero

Modulo: N°4, Documento final

Lugar Mes y Año: Pinto, Pcia. Santiago Del Estero, noviembre del 2019.

Índice

Resumen y Palabras claves	2
Abstract y Keywords	3
Introducción	4
Objetivo General	11
Objetivos Específicos	11
Métodos	12
Preguntas de la entrevista	13
Resultados	14
Tabla Comparativa	17
Gráficos de Torta	21
Discusión	22
Referencias	26

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo evaluar aspectos institucionales en clave a los acuerdos escolares de convivencia en las escuelas de gestión pública y privada, el alcance de esta investigación permitió el análisis y la reflexión de la información obtenida, para poder medir y/o comparar ambos colegios en función del objetivo anteriormente mencionado; la misma se encuadró en un enfoque cualitativo, iniciada con una perspectiva emergente e inductiva. Los materiales y métodos que se emplearon para la revelación de datos se efectuaron por medio de diversos instrumentos, entre ellos, lecturas de proyectos instituciones como así también la de fuentes bibliográficas y los propios acuerdos escolares ya formulados; además, entrevistas en profundidad a los directivos de ambos establecimientos. Los resultados por su parte, sugieren la participación plena de todo los agentes intervinientes en la formulación y ejecución de los acuerdos escolares de convivencia y la aplicación de estrategias de enseñanza aprendizaje vinculados a los mismos. Se concluyó que estos inciden directamente en los acuerdos, y que las falencias que se presentan, están relacionadas con la figura del líder y su efectividad en la gestión para el control y motivación del grupo, en pos de concretar la misión de la institución.

Palabras claves: acuerdos escolares, convivencia escolar, gestión educativa, construcción colectiva.

Abstract

The purpose of this research was to evaluate institutional aspects in relation to the school agreements of coexistence in public and private management schools, the scope of this research allowed the analysis and reflection of the information obtained, in order to measure and / or compare both schools according to the aforementioned objective; It was part of a qualitative approach, initiated with an emerging and inductive perspective. The materials and methods that were used for the disclosure of data were carried out through various instruments, among them, readings of institutional projects as well as those of bibliographic sources and the school agreements already formulated; In addition, in-depth interviews with the managers of both establishments. The results on the other hand, suggest the full participation of all the agents involved in the formulation and execution of school coexistence agreements and the application of teaching-learning strategies linked to them. It was concluded that these directly affect the agreements, and that the shortcomings that arise, are related to the figure of the leader and his effectiveness in the management for the control and motivation of the group, in order to realize the mission of the institution.

Keywords: school agreements, school life, educational management, collective construction.

Introducción

Las instituciones escolares se constituyen como un lugar idóneo para enseñar a nuestros niños a convivir así como también reforzar valores, y a su vez, la formación de habilidades necesaria que contribuyan en su pleno proceso de desarrollo personal y posterior desarrollo social.

El Diccionario de Uso del Español, de **María Moliner (1992)**, repite para la palabra convivencia la “acción de convivir” y añade la acepción de “relación entre los que conviven”, así como “particularmente, hecho de vivir en buena armonía unas personas con otras”. **(p.760)**.

La convivencia escolar es uno de los temas más controversiales y debatidos, y se encuentra en permanente dialogo y discusión, el mismo requiere de prácticas pedagógicas y sociales, así como de una estructura y organización solida en el trabajo cotidiano, lo cual es posible a través de un marco de acuerdos que respete los derechos de todos.

Ortega Ruiz (1997) dice: “la convivencia escolar se entiende como el entramado de las relaciones interpersonales que se dan entre todos los miembros de la comunidad educativa y en el que se configuran procesos de la comunicación, sentimientos, valores, actitudes, roles, estado y poder”. **(p.32)**.

Para la elaboración del presente proyecto, se elige dos instituciones, de las cuales se rescata, a través de diferentes métodos, los siguientes datos relevantes: la escuela de gestión pública Mario Alejandro Castro N° 736 de la localidad de Villa Unión del dpto. Mitre de la provincia de Santiago Del Estero; en el año 1996 crea por primera vez pautas de convivencia, que se llevaron a cabo por el director y una docente, en las cuales se

establecen: objetivos, destinatarios, responsables, normas para convivir mejor, entre otros puntos. En el año 2006, paralelo a la Ley Nacional N° 26.206, en el cumplimiento de los 100 años de dicha institución, se elaboró un código de convivencia, donde participaron no solo el personal de docente y directivo, sino que a través de diferentes talleres se dio lugar a la familia y alumnos, para la elaboración del mismo, donde se fijó diferentes acuerdos entre los participantes; la socialización del acuerdo para la comunidad, se dio como parte de una de las actividades propuestas en el festejos del aniversario de la nombrada institución. De allí en más, todos los años se hace una autoevaluación del ciclo lectivo, con la participación de todo el personal docente. Si bien se mantiene aun el denominado “código de convivencia” el cual se limitaba a efectuar una prescripción de límites, una casuística detallada y particular, que muchas veces impide la toma de decisiones; dicho establecimiento vela por la flexibilidad dado al contexto en el que se encuentra, y donde, en situaciones que irrumpen una buena convivencia, se busca solucionar de la mejor manera entre: autoridades correspondientes, docentes, alumnos y familia.

Por su parte la escuela Nuestra Señora del Carmen ubicada en la localidad de Pinto dpto. Mitre, provincia de Santiago del Estero, hace ya varios años mantenía pautas de convivencia limitadas a normas que en su incumplimiento se recurría a sanciones preestablecidas. En el año 2018 en el cambio de gestión directiva, se reelabora lo que años anteriores, había sido pautado; en esa reelaboración se decidió no solo tomar en cuenta las obligaciones por parte de los diferentes actores que participan, sino también por los derechos que pertenecen a los mismos. Junto a ese año, se establece por su parte un acuerdo institucional de convivencia, el cual se direcciona a rol de los padres, como por ej: su participación en diferentes eventos propuesto por institución, deben respetar y hacer

respetar la institución, participar a las reuniones y exponer con libertad todas sus dudas, entre otros. En cuanto a lo que refiere al alumno en dicho acuerdo, el mismo debe, entre otras cosas, dirigirse con respeto hacia todo el miembro de la comunidad educativa, asistir todos los días con el uniforme escolar limpio, tener buena asistencia, etc.

En consecuencia a charlas surgidas en la investigación sobre la temática principal (acuerdos de convivencia escolar), se ve la necesidad de plasmar algunos antecedentes referidos a los derechos del niño y organismos internacionales más destacado, dado que se percibe que los mismos, tienen una fuerte influencia en dicha reelaboración de convivencia y que acompañan a los acuerdos escolares; se pone en manifiesto los siguientes:

La Asamblea General de Naciones Unidas (1948), ART 26.), aprobó la Declaración de los Derecho Humanos, donde se define y reconoce por primera vez en un texto oficial de vocación mundial, la educación como derecho humano.

La declaración de los Derechos del Niño (1859), el cual establece diez principios de los cuales se selecciona los siguientes:

- El derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño.
- Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
- El derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad.
- El derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia.

Convención de los Derechos del Niño (1990. ART 28 y 29), la educación debe estar encaminada a:

- Desarrollar la personalidad del niño y sus capacidades.
- Inculcar el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el medio ambiente.

- Inculcar al niño el respeto a sus padres y a su propia identidad.
- Preparar a los niños para asumir una vida responsable en una sociedad libre.

La UNESCO (organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la Cultura) en el informe “Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de Paz. Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina” expresa que “con poca frecuencia los programas e intervenciones educativas ponen el foco de su acción en la convivencia como un medio para el logro de los objetivos de aprendizaje en cualquiera de sus dimensiones”. (UNESCO, 2008, p.16).

Estos temas no se deja de lado puesto que se trabaja en instituciones educativas y se da cuenta de que son innumerables las situaciones que se desconoce y desconcierta, por ello se sitúa en el interés directo de analizar la construcción de esos AEC, y las problemáticas que pueden influir en la dinámica institucional o que repercuten en las interrelaciones de los principales actores: docentes, alumnos y familia.

En relación más directa al tema central (acuerdos de convivencia escolar), se centra ahora el interés de informarse sobre leyes, como conjuntos de textos-antecedentes que ofrecen lineamientos políticos-estratégicos para la construcción de mencionados acuerdos, entre ellos se destaca:

Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 6061 (2005.), protege de manera integral los derechos de niñas, niños y

adolescentes que se encuentren en el territorio de la Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos ordenamientos jurídicos.

Los organismos del Estado deben asegurar políticas, programas y asistencia apropiados para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad y para que los padres asuman, en igual de condiciones responsabilidad y obligaciones.

Ley de Educación Nacional N° 26.206 (año 2006), donde se acentúa el trabajo con los Acuerdos Escolares de Convivencia, como respuesta a diferentes problemáticos alarmantes que se manifiestan en los diferentes ámbitos escolares. Este estado Nacional prevé estructuras de la planificación, y de allí se parte el trabajo de cada jurisdicción provincial.

Toda institución ya sea de gestión pública o privada, tiene una ley y/o marco, que debe conocer y adecuar a su contexto social. Por un lado las instituciones de gestión pública de la ciudad de Santiago del Estero, deben tener en cuenta los “criterios para la elaboración de los acuerdos escolar de convivencia”, elaborados por el gobierno de dicha ciudad y autoridades que intervienen; actualmente estos criterios están trazados a partir de la sanción de la ley de educación nacional 26.206 y la ley de educación provincial N° 6.876, la cual sostiene: “el ministerio de Educación tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho a los fines de conseguir el desarrollo y formación integral de los individuos a lo largo de toda su vida basada en los valores de responsabilidad, cultura del trabajo, bien común , respeto a las diversidades, justicia, paz y libertad”. En la resolución

N°62/97 del consejo federal de educación, se establece criterios básicos para el desarrollo de normas de convivencia en las instituciones escolares. Como propósitos de un sistema de convivencia:

- Promover el reconocimiento de los conflictos como situaciones inherentes a la interacción de personas, renunciando a la intención de soslayarlos, tendiendo a encontrar alternativas que intenten transformar la solución de los conflictos en los actos educativos.
- Promover conductas respetuosas hacia el conjunto de actores del proceso educativo de acuerdo con las responsabilidades que desprenden de los diferentes roles que deben desempeñar.
- Favorecer la búsqueda permanente de instancias de diálogo, negociación, mediación, arbitraje y otras alternativas, considerando que todos los actores de la comunidad son iguales en dignidad y derechos.
- Instalar la noción de acuerdo, y el compromiso como base de la convivencia y la responsabilidad compartida para su logro.
- Procurar que los procesos de construcción e internalización de las normas escolares se conviertan en instrumentos privilegiado para la reflexión sobre la ética de la responsabilidad ciudadana, vinculando permanentemente los criterios de convivencia escolar democráticos, con los sistemas de normas y valores que imperan en la sociedad.

Por otro lado la escuela de gestión privada, sigue como marco de referencia, al igual que la escuela de gestión pública, la ley de educación nacional 26.206 y, como servicio provincial de enseñanza privada de la ciudad de Santiago del Estero, se cuenta con la Ley

N°6160 que hace referencia a este tipo de gestión, entre sus artículos se selecciona el siguiente:

Art. 1° - La presente Ley regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender en el territorio de la Provincia de Santiago del Estero conforme lo disponen el Art. 14° de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales incorporados en la misma, la Constitución de la Provincia y la Ley de Educación Nacional. También toma en cuenta, la Ley N°26.185: Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI); Ley N°26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; La Constitución Nacional y Provincial.

De esta forma se aspira a que los acuerdos escolares de convivencia den respuesta a los conflictos que se presentan en la escuela como elementos elaborados en cada uno de los planteles de educación, con la participación de toda la comunidad educativa para gestionar la convivencia en la institución.

De acuerdo a Burgueño y Mena: “Tradicionalmente “los acuerdos” de convivencia han sido construidos desde un enfoque basado en la obediencia y no en la formación de ciudadanos autónomos y responsables. Se habla de un enfoque heterónimo (que significa que la norma viene de afuera), y un enfoque de autonomía (la norma es una apropiación personal). La expectativa está puesta en que los estudiantes sigan las ordenes y acaten las normas (debe hacerlo, el reglamento lo dice...), sin necesariamente reflexionar con el logro de los objetivos educativos (me conviene hacerlo porque esto me permite lograr esto otro, que me es relevante)”. (2008).

En fin, queda claro que los AEC, a la par de generar los ambientes de aprendizaje, brindará herramientas y ayudará a cambiar el enfoque tradicional, claro que con la intervención de actores fundamentales, docentes, alumnos y familia; donde esos acuerdos van paralelo al contexto social, lo que implica una revisión regular. De allí, y retomado lo desarrollado anteriormente paralelo a las entrevistas realizadas, se pone en manifiesto las siguientes problemáticas, ellas son: “la disociación de ideas y falta de compromiso entre los agentes intervinientes en la producción de los acuerdos escolares de convivencia” y la “trasgresión de los Acuerdos de convivencia”.

Con esta propuesta se pretende dar respuestas a los siguientes interrogantes: el proyecto educativo institucional ¿va acorde a las pautas establecidas en los acuerdos de convivencia escolar? ¿Qué estrategias reflejan la participación de los actores en la implementación de los acuerdos educativos escolares? ¿Qué principios resultan relevantes al momento de planificar los AEC?

En consecuencia a estos interrogantes, se fija como objetivo general: **evaluar aspectos institucionales en clave a los acuerdos escolares de convivencia en las escuelas primarias de gestión pública y privada. .**

Teniendo en cuenta aspectos más específicos, se plantean los siguientes objetivos:

- Indagar sobre qué participación tiene la comunidad educativa en la elaboración y ejecución de los acuerdos escolares de convivencia.
- Explicitar qué estrategias de enseñanza y aprendizaje se vinculan con los AEC en los proyectos institucionales realizados por los docentes de la escuela.

Métodos

El presente proyecto de investigación se enmarcó en una perspectiva emergente e inductiva, donde la metodología de investigación que se empleó consistió en recolección, análisis y reflexión de información obtenida en busca de medir o evaluar diversos aspectos, dimensiones o componentes del objeto de estudio. Para ello se tuvo en cuenta las charlas informales con los diferentes docentes de cada institución y, de manera relevante, la visión de los referentes de las instituciones, para así describir la cultura institucional con el uso de entrevistas.

Las instituciones examinadas fueron: la escuela primaria (gestión pública) Mario Alejandro Castro N° 736 ubicada en la localidad de Villa Unión del departamento Mitre, conformada por un plantel de 7 docentes, directivo y maestro celador, y 174 alumnos que van desde el primero al séptimo grado, funcionando en el turno mañana. Y por otro lado la escuela Nuestra Señora Del Carmen de gestión privada ubicada en la localidad de Pinto del departamento Aguirre, que cuenta con 19 docentes en su planta funcional y un número de alumnado de 178, que concurren en turno mañana en dicha institución de nivel primario.

Como material empleado durante la recolección de datos en la etapa de exploración, se encuentra: copia de resoluciones, lectura de proyectos educativos institucionales, marco legal jurisdiccional que establecen bases normativas para regular la estructura básica formal de los acuerdos escolares de convivencia para las instituciones de la provincia, que sirvió para la elaboración de un marco referencial como punto de partida para la investigación. Además, se recurrió a la utilización de internet para buscar y complementar con material necesario de conocer, surgido en los diferentes momentos del proyecto.

Los instrumentos utilizados fueron entrevistas semiestructuradas que, al no ser estandarizadas y de carácter subjetivo, permitió la flexibilidad para indagar sobre distintos puntos centrales, propiciando un dialogo distendido con los directivos de ambas instituciones, donde se obtuvo datos de suma importancia, volcados en la presente investigación.

La entrevista por su parte se respaldó en las siguientes preguntas:

1. ¿En qué fecha se elaboró el acuerdo escolar de convivencia de esta institución?
2. ¿Quiénes tuvieron participación en su elaboración?
3. ¿Se socializaron los acuerdos en la comunidad educativa? ¿De qué manera?
4. ¿Es relevante la participación de la familia en estos temas?
5. ¿Se reformula con frecuencia los acuerdos escolares de convivencia?
6. ¿Cuáles son las líneas de acción que sobre salen pedagógicamente en este tipo de acuerdos?
7. ¿Cuáles son las dificultades más recurrentes en la convivencia escolar?
8. Desde su punto de vista, ¿Cuales son las causas que dan origen a las distintas problemáticas?
9. ¿Qué acciones se realizan para mejorar la convivencia en la escuela?
10. ¿Los proyectos institucionales tienen incidencia en la aplicación de los acuerdos?

Una vez analizada la información que se recaudó a partir de las entrevistas, se procedió a la comparación entre instituciones de gestión pública y de gestión privada identificando las problemáticas centrales en el proyecto de investigación.

El proyecto constó de tres etapas:

Primera etapa: aquí se elaboró un estado de arte con los conceptos claves que dieron fundamento y respuesta de los temas centrales, como convivencia en la escuela, construcción colectiva, estructura de los acuerdos escolares de convivencia. Además, aquí se expuso los acuerdos de cada una de las escuelas y sus características más importantes.

Segunda etapa: consistió en la elaboración y ejecución de una entrevista en profundidad realizada al director de la escuela como el líder educativo que encabeza y coordina la convivencia en la escuela.

Es esta instancia, además se realizó una lectura en profundidad de los proyectos institucionales con los que cuenta la escuela y que contribuyen a la convivencia de la misma.

Tercera etapa: se mostró las conclusiones derivadas de la triangulación de datos, donde se observó la elaboración de proyectos institucionales a partir de los objetivos de los AEC. Se construyeron las variables para analizar las entrevistas en profundidad del director/a y detectó los temas más importantes de dicho interrogatorio.

Resultados

A partir del análisis de datos que se pudo obtener mediante las entrevistas realizadas y, paralelo a una lectura en profundidad de los PEI de cada institución, se descubre ciertas características que hacen a la particularidad de cada gestión. Este apartado resulta relevante para dar continuidad a la presente investigación, enfocada en profundizar dichas características como respuestas a los objetivos anteriormente planteados.

En relación a lo formulado como objetivo general cuyo propósito es evaluar aspectos institucionales, es necesario destacar que los AEC de la Escuela Nuestra Señora Del Carmen fueron elaborados en el año 1992 (año de su fundación) y reformulados en el año 2018 con el ingreso de una nueva gestión; dato de gran importancia ya que todo lo investigado parte de la información proporcionada por dicha nueva autoridad.

Entre las dificultades más recurrentes se destacan aquellas que reflejan competencia intelectual y económica entre los alumnos; la falta de motivación por parte del docente en sus diferentes clases, conllevan a producir muchas veces que el niño se aburra y en consecuencia a esto se irrumpe el clima áulico derivando en un acto indisciplinado.

Por otro lado la escuela de gestión pública Mario Alejandro Castro en el año 2006 reformuló las llamadas “pautas de convivencia”, limitadas a obligaciones donde se preveía qué sanción correspondería a cada infracción. Al igual que el colegio Nuestra Señora Del Carmen, este tipo de establecimiento busca la forma de mantener una comunicación entre docentes y familia respecto de los alumnos, a través del cuaderno de comunicación, aunque en muchos casos no se obtiene una respuesta deseada para decidir conjuntamente los pasos a seguir en ciertas ocasiones; esta situación forma parte de una de las debilidades diagnosticadas por la institución y que se pretende solucionar mediante implementación de proyectos, este factor negativo es el resultado de diversas razones como, una escolarización insuficiente, desinterés, negligencia, problemas laborales en el medio (trabajadores golondrinas), entre otras.

En respuesta al primer objetivo específico de esta investigación, se resalta que la escuela de gestión privada en la formulación de los acuerdos involucra a los padres del

alumnado, tomando uno por cada grado para la opinión y debate previos al consenso de los mismos, junto a los directivos y cuerpo docente. Por su parte los alumnos participan en talleres propuestos por el plantel en sus diferentes proyectos curriculares; es notoria la escucha a las diferentes opiniones que emiten los mismos, tanto así que, un año en particular, la sugerencia por parte del alumnado de séptimo grado para la eliminación del llamado “libro negro” (de indisciplina), se consideró y se concretó dicha petición, dando como resultado, en la actualidad, el uso exclusivo del cuaderno de comunicación pautado en los AEC.

En lo que refiere a la institución de gestión pública, se dio lugar a la familia, a través de diferentes talleres que se desarrollaron en base a temáticas como: Leyes de Educación, valores, derechos y obligaciones que serán reflejadas en los AEC. La participación de la familia fue escasa, aun así, la institución se vio en la necesidad de arribar a un consenso de los acuerdos, puesto que los mismos conforman las normativas que regulan las relaciones entre los actores que conviven en este ámbito educativo.

Como estrategia de enseñanza-aprendizaje a ejecutar por parte de la escuela Nuestra Señora del Carmen, nace el Proyecto Núcleo de la institución denominada “Nutrí frutea tu vida” como una alternativa para controlar la conducta de los alumnos, desarrollando habilidades que les permitan igualar a sus pares dentro del ámbito educativo, fortaleciendo valores, como uno de los pilares que toma la mencionada institución para una buena convivencia.

Por su parte la escuela Mario Alejandro Castro se enfocó en desarrollar una metodología de autoevaluación finalizado cada año escolar, determinando fortalezas y

debilidades que se tendrán en cuenta posteriormente en sus prácticas, entre ellas lograr mayor compromiso posible por parte de la familia para efectivizar el cumplimiento de los acuerdos, facilitando también las relaciones de confianza y, específicamente, la predisposición de los adultos que actúan como referentes de niños y adolescentes, para respaldar las metas de los distintos proyectos institucionales como oferta educativa. Considerando las características presentes en la propuesta de la institución de gestión privada, la de gestión pública no cuenta con ofertas orientadas directamente a la participación de los alumnos, sino más bien abocadas a corregir falencias en sus prácticas docentes. Sin embargo en el PEI de esta última, se propone la realización de acciones tendientes a responder a los desafíos y necesidades que se presentan tanto en el entorno educativo como social, quedando en responsabilidad de cada docente impartir conocimiento y actitudes fundadas en valores éticos y morales.

En este apartado, todo lo expuesto anteriormente se sustenta en los siguientes datos empíricos.

Tabla Comparativa

Preguntas de la entrevista	<u>Directora:</u> Lorena Paz. <u>Escuela:</u> <i>Mario Alejandro Castro.</i>	<u>Directora:</u> Ilda Cejas <u>Escuela:</u> <i>Nuestra Señora Del Carmen.</i>
¿En qué fecha se elaboró el acuerdo escolar de convivencia?	<i>Pautas de convivencias elaboradas en el año 1996 y reformuladas en el 2006.</i>	<i>Año 1992 (año de su fundación) y reformulados en el año 2018.</i>

<p>¿Quiénes tuvieron participación?</p>	<p><i>En un primer momento, el directivo y una docente del plantel; ya en su reformulación, se dio lugar a además del plantel docente, a la familia y alumnos.</i></p>	<p><i>No se conoce con exactitud quienes participaron en primera instancia; si en la reformulación participaron todos los miembros de la comunidad educativa.</i></p>
<p>¿Se socializaron los acuerdos en la comunidad educativa? ¿De qué manera?</p>	<p><i>Si, junto al centenario de la institución, como parte de los festejos.</i></p>	<p><i>Si, se socializaron los AEC en diferentes jornadas llevadas a cabo.</i></p>
<p>¿Es relevante la participación de la familia en estos temas?</p>	<p><i>Es muy relevante, ya que su predisposición en participación ayudaría a un efectivo consenso y posterior cumplimiento.</i></p>	<p><i>Totalmente, no solo en su formulación, sino en apoyo al cumplimiento de los mismos.</i></p>
<p>¿Se reformula con frecuencia los AEC?</p>	<p><i>Solo tuvo dos instancias de formulación y reformulación; a partir de allí se realiza una autoevaluación institucional.</i></p>	<p><i>La normativa exige su reformulación cada cuatro años, se espera desde esta nueva gestión cumplir con la misma.</i></p>
<p>¿Cuáles son las líneas de</p>	<p><i>-la búsqueda de mejorar</i></p>	<p><i>-proyecto núcleo para</i></p>

<p>acción que sobresalen pedagógicamente en este tipo de acuerdo?</p>	<p><i>articulación entre los diversos cursos.</i></p> <p><i>-asesoramientos conforme a valores éticos y morales.</i></p>	<p><i>controlar la conducta de los alumnos.</i></p> <p><i>-la oferta educativa para el acompañamiento tanto del plantel docente, con los padres en función de los alumnos y sus necesidades.</i></p>
<p>¿Cuáles son las dificultades más recurrentes en la convivencia escolar?</p>	<p><i>Escasa participación por parte de la familia en las diversas propuestas de la institución.</i></p>	<p><i>Competencia intelectual y económica por parte de los alumnos.</i></p>
<p>Desde su punto de vista ¿Cuáles son las causas que dan origen a las distintas problemáticas?</p>	<p><i>Escolarización insuficiente en la familia, negligencia, problemas laborales en el medio (trabajadores golondrinas), etc.</i></p>	<p><i>La falta de motivación del docente, lo que conlleva a que el niño se aburra y en consecuencia se irrumpe el clima áulico.</i></p>
<p>¿Qué acciones se realizan para mejorar la convivencia escolar?</p>	<p><i>Jornadas con alumnos y familias desarrollando la creatividad, el análisis y reflexión de temáticas relacionadas a la</i></p>	<p><i>Trabajar bajo el proyecto núcleo “Nutrí Frutea tu Vida”, para fortalecer en gran medida a una buena convivencia.</i></p>

	<i>convivencia.</i>	
¿Los proyectos institucionales tienen incidencia en la aplicación de los acuerdos?	<i>Cada docente tal y cual se plantea en el PEI, debe responsabilizarse de trabajar en sus jornadas con contenidos que se articulen y afiancen una buena convivencia.</i>	<i>Si, nuestro proyecto justamente nace en respuesta problemáticas detectadas que conllevan a una no esperada conducta.</i>

Las entrevistas realizadas (previamente acordadas con autoridades de ambas instituciones), se realizaron de la siguiente manera: en primera instancia la Directora Lorena Paz, dispuso de tiempo durante su jornada laboral para llevar a cabo la misma en su despacho, quién además de posibilitar una charla fluida, facilitó documentos como el PEI y sus AEC para una lectura y análisis. Por su parte, la directora del colegio Nuestra Señora Del Carmen, pactó el encuentro para la concreción de la entrevista al finalizar su jornada laboral, quién también permitió el acceso a los documentos institucionales para su lectura.

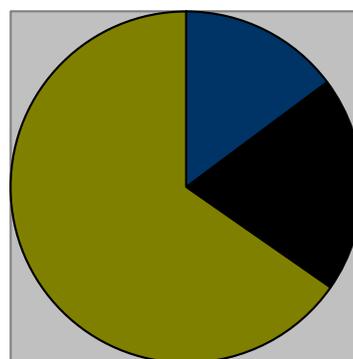
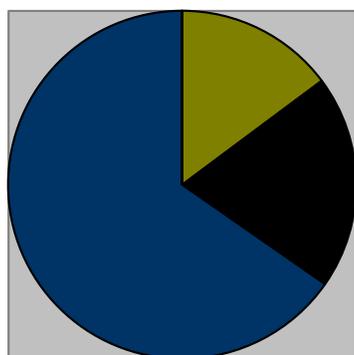
Cabe destacar que se valora la predisposición de ambas autoridades, así mismo se hace constar que el contacto directo solo fue posible una sola vez, lo que puede generar falencias en la presente investigación debido a que pudo requerirse en más de una ocasión, contar con la información para revisión y corrección; no se obtuvo facilidad para contar con copias de los documentos que posibilitarían un análisis más riguroso.

A continuación se presenta mediante gráficos de torta, resultados en base al análisis de la entrevista, lectura de documentos (PEI y AEC), y visión del entrevistador, como respuesta a los objetivos específicos anteriormente planteados.

Participación de la comunidad educativa en la elaboración y ejecución de los AEC

Escuela Mario Alejandro Castro

Escuela Nuestra Señora. Del Carmen

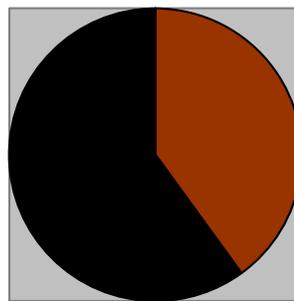
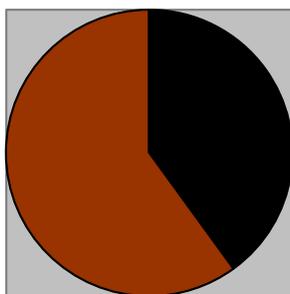


Excelente  Bueno  Regular 

Aplicación de estrategias de enseñanza aprendizaje vinculados a los AEC

Escuela Mario Alejandro Castro

Escuela Nuestra Señora. Del Carmen



Optima  Escasa 

Este apartado que engloba muchas de las cualidades que poseen ambas instituciones, permite una reflexión más profunda sobre los aspectos claves visibles en los acuerdos escolares de convivencia, dando lugar al inicio de una discusión y posterior conclusión de la presente investigación.

Discusión

El objetivo de la investigación fue la evaluación de aspectos institucionales en relación a los acuerdos escolares de convivencia de escuelas primarias de gestión pública y privada. Los resultados arrojados a través del análisis de los datos, la entrevista anteriormente plasmada, junto a los gráficos de torta, permiten dar cuenta que las características que presentan ambas instituciones en referencia a la cultura escolar marcadas por los acuerdos, difieren debido a la sociedad donde se encuentra inserta y los rasgos que manifiestan su población.

En esta misma línea se destaca como acción de importancia la falta de compromiso familiar para con la institución de gestión pública, lo cual conlleva al planteo de la primera

problemática, que hace hincapié en la falta de compromiso y la disociación de ideas entre los agentes que intervienen en la formulación de los mismos. Respecto en la forma de proceder en la escuela de gestión privada se resalta la elaboración democrática de los acuerdos con participación absoluta de todos sus actores, no solo en la producción sino también en su ejecución.

Teniendo en cuenta que los acuerdos son herramientas útiles en las practicas de usos cotidianos en vista de prevenir, intervenir y reflexionar, deben encontrarse sostenidas, acompañadas y orientadas por toda la comunidad educativa, tal como lo refleja la escuela Nuestra Señora Del Carmen mediante la creación de su proyecto núcleo como propuesta de enseñanza-aprendizaje y los logros alcanzados, que se manifiestan en la satisfacción de las familias, equipo docente y los efectos que este pueda producir en la sociedad.

En comparación a lo dicho anteriormente, la escuela Mario Alejandro Castro, no presenta una propuesta de igual condiciones pero si adoptan medidas que se encuentra dirigidas a la formación del personal, desde propiciar una medición pacifica de conflictos, hasta la formación del personal en aprendizaje dialógico, ya que esta institución no cuenta con el respaldo de los agentes como la familia, por el desinterés y la falta de involucramiento que demuestran frente a las diferentes ofertas que puedan surgir desde el ámbito educativo, como se disponen en el PEI, documento en el cual se presentan estos factores como debilidad que posee la institución. Esta afirmación se basa en un fragmento del proyecto institucional, donde se explicita las características de la misma mediante análisis FODA, y según las respuestas del directivo ante la pregunta: ¿Cuáles son las dificultades más recurrentes en la convivencia escolar?

A modo de conclusión se arriba a que los datos que la investigación arroja se encuentran centrados en la posición que ocupa un líder para concretar lo pautado en los acuerdos escolares de convivencia, tomando como referencia lo que **Gibb** define: “los líderes en un grupo son aquellas personas a quienes se las percibe más frecuentemente desempeñando papeles o funciones que impulsan o controlan el comportamiento de otros hacia el objetivo del grupo”. (1969). Entonces se puede decir que la efectividad del líder en su gestión está determinada por la calidad y capacidad en sus acciones.

Continuando con la línea de pensamiento de Gibb, en cuanto a controlar comportamientos de otros, en la escuela de gestión pública, generar un hábito será de suma importancia para la aplicación y cumplimiento de las normas fijadas, en comparación a la escuela de gestión privada, donde no ocurre lo mismo, ya que todo paso a seguir es monitoreado por su superioridad (Obispado). Este último se indica como un factor que facilita el desempeño de los criterios por existir un mayor control de las prácticas y actividades en relación a la convivencia.

Por lo tanto se afirma que se produce la trasgresión de los acuerdos escolares de convivencia por la falla en diversos factores como: escasa participación de los agentes, falta de motivación en el liderazgo y carencia de estrategias de interés colectivo tal cual se da cuenta en una de las dos instituciones evaluadas, vistas en las estrategias llevadas a cabo.

Se recomienda como posibilidad de continuar con el proyecto, y para aumentar rigor científico, la obtención de fragmentos propios de los Proyectos Educativos Institucionales, para su posterior comparación con las practicas, para ello, se deberá realizar observaciones de clases en forma paulatina; como así también, el citado de aquellos puntos claves de los

acuerdos escolares de convivencia que permitan hacer reflexión sobre los abismos que se presentan entre lo que está escrito con la realidad del contexto de cada escuela, paralelo a todos los marcos legales, bajo los cuales deben regirse.

Otra estrategia para obtener una mirada más completa, sobre la implementación de los acuerdos, sería entrevistar a todos los agentes involucrados (docente, familia y alumnos), diferenciando a los docentes con interrogantes que apunten a los métodos aplicados frente de una situación problemática de ciertas características que irrumpen en la convivencia. Esto permitirá, quizás, poner de manifiesto las habilidades y preparación del equipo docente con respecto a la mediación; además especificar la relevancia de un líder en lo que respecta a situaciones cotidianas que atentan contra la armonía de la vida institucional.

Referencias:

- Asamblea General de las Naciones Unidas.** (1948). Recuperado de
<http://ou.org/es/universal-declaration-human-rights>
- Buergueño y Mena.** (2008) “*Sobre los acuerdos de convivencia*”. Recuperado de
<https://www.sev.gob.mx/basica/convivencia-escolar/Acuerdos.pdf>.
- Convención de los derechos del niño.** (1990). “*La educación debe estar encaminada a*”.
 Recuperado de
https://es.wikipedia.org/wiki/Convención_sobre_los_Derechos_del_Niño
- Criterios para la elaboración de Acuerdos Escolares de convivencia.** (2011). “*Hacia una educación de calidad para todos*”. Gobierno de la provincia de Santiago del Estero
- Declaración de los derechos del niño.** (1859). “*Principios básicos*”. Recuperado de
<http://humanium.org/es/declaration-human-rights/>
- Gibb.** (1969). “*concepto de liderazgo*”. Recuperado de
<http://www.escuelamanagement.eu/habilidades-de-liderazgo-2/concepto-de-liderazgo-segun-los-principales-autores>
- Ley de Educacion Nacional N°26206.** (2006). “*Fines y objetivos*”. Recuperado de
<https://www.educ.ar/recursos/118943/ley-nacional-26061-de-proteccion-integral-de-los-derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes>

Ley Nacional N° 6061. (2005). “*De protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescente*”. Recuperado de <https://www.educ.ar/recursos/118943/ley-nacional-26061-de-proteccion-integral-de-los-derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes>

Moliner, M. (1992) “*El diccionario de uso real*”. Recuperado de <https://aulaintercultural.org/2011/10/24/convivencia-conceptualizacion-y-sugerencias-para-la-praxis/>

UNESCO. (2018). “*Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de la paz*”. Lecciones desde las prácticas educativas innovadoras en América Latina. ed. Chile: Pehún